



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1068-2026-R-UNE

Chosica, 30 de marzo del 2026

VISTO el Oficio N° 135-2026-VRI-UNE, del 09 de marzo del 2026, del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio N° 057-2026-USB-ByGC-UNE, del 09 de febrero del 2026, se tramita ante la instancia competente el Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Servicios Bibliográficos, para la atención correspondiente;

Que con Oficio N° 096-2026-UM/OPyP-UNE, del 05 de marzo del 2026, la Jefa de la Unidad de Modernización remite al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el referido expediente, a fin de proseguir el trámite respectivo;

Que mediante Oficio N° 133-2026-OPyP-UNE, del 05 de marzo del 2026, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, conforme a lo coordinado con las áreas competentes, deriva ante la instancia respectiva el Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Servicios Bibliográficos - 2026, para que se determine lo conveniente;

Que con el documento del visto, el Vicerrector de Investigación envía al Rectorado el expediente en mención, a fin de que el Consejo Universitario se pronuncie al respecto;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 30 de marzo del 2026; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 0003-2026-AU-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS BIBLIOGRÁFICOS - 2026, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE, suscrito por la instancia competente y la oficina técnica respectiva, dando conformidad al contenido que se adjunta en diez (10) folios.

ARTÍCULO 2°.- DAR A CONOCER a las dependencias correspondientes los alcances de la presente resolución, a fin de que se adopten las acciones complementarias que resulten pertinentes.

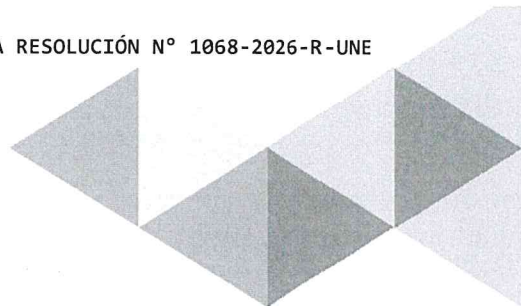
Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abg. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaría General



Dr. Vladimiro Del Castillo Narro
Rector Titular (I)




**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE**
Alma Máter del Magisterio Nacional

**PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA
UNIDAD DE SERVICIOS
BIBLIOGRÁFICOS – 2026**



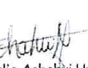

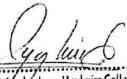



Versión: 1.0




 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS BIBLIOGRÁFICOS – 2026	CÓDIGO: PLA-USB-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 2 de 10

CUADRO DE RESPONSABLES

Etapa	Responsable	Firma y sello
Propuesto por:	Lic. Adm. Liana Silvia Bacilio Aguilar.	  Lic. Adm. Liana Silvia Bacilio Aguilar Jefa de la Unidad de Servicios Bibliográficos
Cargo:	Jefa de la Unidad de Servicios Bibliográficos.	
Revisado por: (Revisión Técnica)	Lic. Adm. Julia Achahui Huayhua .	  Lic. Adm. Julia Achahui Huayhua Jefa de la Unidad de Modernización
Cargo:	Jefa de la Unidad de Modernización.	
Validado por:	C.P.C. Alejandro Juan Mayhuire Gallegos.	  C.P.C. Alejandro Juan Mayhuire Gallegos DIRECTOR Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Cargo:	Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.	




 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Mater del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS BIBLIOGRÁFICOS – 2026	CÓDIGO: PLA-USB-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 3 de 10

HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción del cambio	Responsable




 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS BIBLIOGRÁFICOS – 2026	CÓDIGO: PLA-USB-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 4 de 10

Índice

INTRODUCCIÓN.....	5
1. OBJETIVO	6
2. ALCANCE	6
3. DEFINICIONES.....	6
4. DESARROLLO.....	7
5. RECURSOS NECESARIOS.....	8
5.1. Recursos Humanos.	8
5.2. Recursos Materiales.	8
5.3. Recursos Tecnológicos.....	8
5.4. Recursos Financieros.....	8
6. CRONOGRAMA.....	9



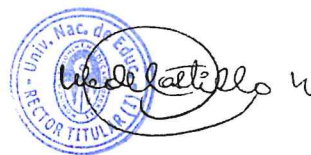
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Mater del Magisterio Nacional</i>	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS BIBLIOGRÁFICOS – 2026	CÓDIGO: PLA-USB-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 5 de 10


INTRODUCCIÓN

La Unidad de Servicios Bibliográfico es un órgano que depende de la Dirección de la Biblioteca y Gestión del Conocimiento, encargada de consolidar las necesidades de recursos bibliográficos, proponer su adquisición y brindar el servicio bibliográfico a los estudiantes, docentes y comunidad universitaria de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, contribuyendo al fortalecimiento de los procesos de enseñanza-aprendizaje, investigación y extensión universitaria.

Al respecto, la Unidad de Servicios Bibliográficos orienta sus acciones a garantizar el acceso equitativo a los recursos de información, la optimización de los servicios bibliotecarios presenciales y virtuales, el desarrollo de competencias informacionales y la mejora continua de los procesos, en coherencia con los objetivos institucionales y las políticas de calidad educativa.

El presente plan anual de trabajo de la Unidad de Servicios Bibliográficos de la Biblioteca de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, constituye un instrumento de gestión que orienta la planificación, ejecución y evaluación de las actividades bibliotecarias durante el año fiscal 2026, en concordancia con el Plan Estratégico Institucional 2025 – 2030, el Plan Operativo Institucional 2026, el indicador IND.OC.03.18 del Plan de Gestión de la Calidad Institucional 2024 – 2027, el Cuadro Multianual de Necesidades 2026-2028 (fase consolidación y aprobación) y el Reglamento de Organización y Funciones vigente.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS BIBLIOGRÁFICOS – 2026	CÓDIGO: PLA-USB-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 6 de 10

PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS BIBLIOGRÁFICOS – 2026

1. OBJETIVO

1.1. Objetivo General.

Fortalecer los servicios bibliográficos presenciales y virtuales dirigidos a los estudiantes y a la comunidad universitaria de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, mediante una atención eficiente, difusión de los recursos de información y promoción del acceso al conocimiento, contribuyendo al incremento del número de servicios bibliográficos entregados.

1.2. Objetivos Específicos.

- 1.2.1. Brindar atención oportuna y eficiente a los usuarios de los servicios bibliotecarios, para satisfacer las necesidades de información, mediante procesos de atención optimizados.
- 1.2.2. Promover el uso de los servicios bibliográficos para fortalecer los hábitos de lectura de la comunidad universitaria, mediante la difusión y la ejecución de actividades de fomento de la lectura.
- 1.2.3. Optimizar la gestión de la información y la conservación del material bibliográfico, para garantizar su disponibilidad y preservación, mediante su adecuada identificación, mantenimiento y organización.


2. ALCANCE

El presente plan anual de trabajo es de cumplimiento obligatorio para la Unidad de Servicios Bibliográficos, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle (UNE EGyV).

3. DEFINICIONES

- 3.1. **Biblioteca:** Lugar donde se tiene considerable número de libros ordenados para la lectura; cuya finalidad consiste en la adquisición, conservación, estudio y exposición de libros y documentos.
- 3.2. **Servicios Bibliográficos:** Son servicios que brinda la biblioteca a los diversos usuarios, conformada por los servicios presenciales y virtuales, que involucra el préstamo de material bibliográfico en sala, el préstamo de libros a domicilio, el acceso a la biblioteca virtual y a la alfabetización informacional.
- 3.3. **Biblioteca Virtual:** Es una recopilación de archivos tales como e-books, e-pubs, revistas electrónicas, infografías, informes técnicos, audios, videos, imágenes y audiolibros en formato digital, que se ofrecen al público que lo busca o solicita.
- 3.4. **Base de datos:** Es una herramienta para recopilar, organizar y almacenar información sobre personas, productos, pedidos u otras cosas, como



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Mater del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS BIBLIOGRÁFICOS – 2026	CÓDIGO: PLA-USB-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 7 de 10

investigación científica y médica; además, albergan contenidos de revistas académicas, libros electrónicos, resúmenes, vídeos, etc.

3.5. Atención a usuarios: Parte fundamental de la gestión bibliotecaria, es la esencia de las bibliotecas basada en la relación entre personas, aquellas que prestan sus servicios y las que hacen uso de los mismos. La atención al usuario es una cuestión de habilidades de comunicación necesarias para que el profesional bibliotecario pueda ofrecer un servicio eficaz y de calidad, la comunicación con los usuarios en situaciones de insatisfacción, la atención al usuario en situaciones no presenciales y la comunicación con usuarios con necesidades especiales e interculturales.

4. DESARROLLO


La Unidad de Servicios Bibliográficos, está a cargo del desarrollo del presente Plan Anual de Trabajo que conlleva al cumplimiento de las condiciones básicas de calidad, la cual contiene las siguientes actividades operativas programadas en el Plan Operativo Institucional 2026:

- ❖ AO 01: Atención a usuarios de los servicios bibliotecarios en salas de lectura y biblioteca virtual
- ❖ AO 02: Identificación del material bibliográfico para restauración y/o descarte.
- ❖ AO 03: Gestión y difusión de los servicios bibliográficos.
- ❖ AO 04: Ejecución del plan de mantenimiento del material bibliográfico de la Biblioteca Central.
- ❖ AO 05: Ejecución de actividades para fomento de la lectura.
- ❖ AO 06: Realización de actividades relacionadas con la gestión de la información bibliográfica.

Durante la vigencia del presente plan de trabajo se tiene previsto alcanzar las siguientes metas y/o resultados:

- Meta 1: Atender a once mil quinientos (11,500) usuarios de los servicios bibliotecarios presenciales y virtuales.
- Meta 2: Elaborar tres (3) informes de diagnóstico en el periodo anual, para identificar el material bibliográfico prioritario para intervención, con la propuesta técnica de restauración o baja bibliográfica.
- Meta 3: Elaborar ocho (8) documentos (Proyectos, Oficios, Invitación, piezas gráficas y otros) para la ejecución y desarrollo de capacitaciones a los usuarios, orientados a la difusión y aumentar la visibilidad de los servicios bibliográficos.
- Meta 4: Elaborar cuatro (4) informes al año sobre la ejecución del Plan de mantenimiento del material bibliográfico.
- Meta 5: Realizar cuatro (4) eventos de fomento de la lectura dirigidos a la comunidad académica durante el año.
- Meta 6: Elaborar doce (12) documentos relacionados con la gestión de la información bibliográfica en el periodo anual.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS BIBLIOGRÁFICOS – 2026	CÓDIGO: PLA-USB-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 8 de 10

5. RECURSOS NECESARIOS

5.1. Recursos Humanos.

- Jefe de la Unidad de Servicios Bibliográficos.
- Secretaria.
- Bibliotecólogo.
- Asistentes Administrativos.
- Técnicos bibliotecarios.

5.2. Recursos Materiales.

- Colecciones bibliográficas físicas.
- Mobiliario bibliotecario.
- Útiles de escritorio

5.3. Recursos Tecnológicos.

- Computadoras.
- Lectoras.
- Impresoras.
- Sistema integrado de gestión bibliotecaria.
- Bases de datos y recursos electrónicos.
- Plataforma virtual institucional.

5.4. Recursos Financieros.

El presupuesto asignado a la Unidad de Servicio Bibliográfico para la ejecución de las seis (6) actividades operativas programada para el año 2026, asciende a **S/ 87 800,00** (OCHENTA y SIETE MIL OCHOCIENTOS con 00/00 SOLES), por las fuentes de financiamiento de Recursos Ordinarios (RO) y Recursos Directamente Recaudados (RDR) de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de financiamiento	Genérica	Importe S/
RO	2.3. Bienes y servicios	82 800,00
RDR	2.3. Bienes y servicios	5 000,00
TOTAL		87 800,00



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS BIBLIGRÁFICOS – 2026
CÓDIGO: PLA-USB-001 VERSIÓN: 1.0	
Página 9 de 10	

6. CRONOGRAMA

Objetivo	Actividad operativa	Meta	Responsable	Fuente de verificación	2026												Fuente de Financiamiento	Presupuesto S/
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
1.2.1. Brindar atención oportuna y eficiente a los usuarios de los servicios bibliotecarios, para satisfacer las necesidades de información, mediante procesos de atención optimizados.	AO.01: Atención a usuarios de los servicios bibliotecarios en salas de lectura y biblioteca virtual	Meta 1: Atender a once mil quinientos (11,500) usuarios de los servicios bibliotecarios presenciales y virtuales.	Unidad de Servicios Bibliográficos	- Reportes de atención.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	RO = 14 633.00 RD = 5 000.00	19 633,86
1.2.2. Promover el uso de los servicios bibliográficos para fortalecer los hábitos de lectura de la comunidad universitaria, mediante la difusión y la ejecución de actividades de fomento de la lectura.	AO.03: Gestión y difusión de los servicios bibliográficos AO.05: Ejecución de actividades para fomento de la lectura	Meta 3: Elaborar ocho (8) documentos (Proyectos, Oficios, Invitación, pizcas gráficas y otros) para la ejecución y desarrollo de capacitaciones a los usuarios, orientados a la difusión y aumentar la visibilidad de los servicios bibliográficos Meta 5: Realizar cuatro (4) eventos de fomento de la lectura dirigidos a la comunidad académica.	Unidad de Servicios Bibliográficos	- Oficios - Material de difusión - Registro de asistencia - Informe - Relación de eventos - Registro de asistencia	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	RO	11 324,11
																		3 098,80



